

GACETA EXTRAORDINARIA

DEL GOBIERNO

DEL SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario de la Diputacion permanente de Cortes ha dirigido el oficio siguiente al Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.

» Excmo. Sr.: La Diputacion permanente acaba de recibir contestacion de S. M. á la exposicion que le dirigió ayer tarde. S. M., accediendo gustoso en todas sus partes á lo que le ha hecho presente la misma, conviene en restituirse á esta capital tan luego como la Diputacion le asegure hallarse restablecido el orden y tranquilidad, habiendo separado de su lado al mayordomo mayor y á su confesor. Y en quanto á la convocacion de Cortes extraordinarias, que la Diputacion indica, está pronto á congregarse con arreglo al art. 163 de la Constitu-

cion, siempre que la Diputacion le haga presente la necesidad de esta medida, fijando el objeto único, como se previene en el citado artículo. Lo aviso todo á V. E. para que disponga que el público se entere de esta feliz resolucion, no dudando la Diputacion permanente que las medidas del Gobierno y la sin igual cordura de este pueblo generoso la pondrán en el caso de dar hoy mismo á S. M. el aviso que desea. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1820. = Vicente Sancho, diputado secretario. = Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.»

Lo que se avisa al público para su noticia.